

Número 3366

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE ALBACETE****Edicto de citación**

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de esta Magistratura, en autos de juicio promovidos por Mapfre Industrial, S. A., contra INSS y otros, en reclamación de declaración de derechos, se ha acordado celebrar el acto de juicio, bajo autos número 763/87, el próximo día 5 de mayo, a las 9,45 horas, en el local de la Magistratura de Trabajo número Dos de Albacete, con la prevención de que no se suspenderá el acto, por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a Fulgencio Carrillo Alvarez, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Albacete a 31 de marzo de 1987.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 3102

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 2576 + 1/84, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 256/84, formuladas por los trabajadores Ignacio García Ortega y Miguel Pérez Marco, contra la empresa Manuel Marco Candela, en reclamación de la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil (385.000) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ochenta mil (80.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Dominio útil de tierra con olivos en el partido de la Casa del Reventao, de cabida 84 áreas y 91 centiáreas, una cuarta parte, valorado en 150.000 pesetas.

— Cuarta parte de tierra en el partido de Las Gateras, de cabida 10 hectáreas, 91 áreas y 70 centiáreas, valorado en 1.300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de mayo de 1987, y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de mayo de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse

los los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el art. 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere al credito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de esta Magistratura de Trabajo, sito en Avda. de la Libertad, 8-2.^a planta, edificio Alba, de Murcia.

Dado en Murcia 16 de marzo de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 3094

MAGISTRATURA DE TRABAJO**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Martínez Quiñero, domiciliada en diputación Campillo, Puente Botero, Lorca, y signado con el número 17.772/83 y 4 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta número 55 AIS/611 y 4 más de 1982, importante en la cantidad de trescientas noventa y dos mil setecientas noventa y seis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Rústica.—El derecho de nuda propiedad de un trozo de tierra radicante en la diputación de Campillo, de este término, de cabida una fanega, ocho celemines y setenta y ocho céntimos de otro, marco de cuatro mil varas, igual a 48 áreas, 39 centiáreas y 89 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 203, del tomo 1.548, finca número 33.743, inscripción 2.^a. Se valora en sesenta mil pesetas.

— Rústica.—Trozo de tierra radicante en la diputación del Campillo, de este término, riego de Martínez, de cabida dieciocho áreas, ochenta y siete centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados igual a ocho celemines y diez

céntimos de otro, marco de cuatro mil varas. Inscrita al folio 174, del tomo 1.442, finca número 30.772, inscripción 4.^a. Se valora en cuatrocientas mil pesetas.

— Vivienda en segunda planta alta de la casa número dieciocho de la calle Virgen de las Huertas, parroquia y barrio de San José de esta ciudad; tiene su acceso a través de portal y la caja de escalera, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y ocupa una superficie construida de ciento ocho metros y setenta y un decímetros cuadrados; lindando: frente, calle de su situación; derecha, José Jódar Soto; izquierda, José Carrasco Mula, caja de escalera y patio de luces, y espalda, callejón de nueva creación. Se forma por división de la finca 20.981, folio 169 de este tomo, inscripción 3.^a. Se valora en dos millones de pesetas.

— Trozo de tierra término de Lorca, diputación de Purias, de cabida veinticinco áreas, que linda: Norte y Sur, servidumbre de paso; Este, la finca que adquiere Francisco García Quiñonero, y Este, Miguel Salas Jerez. No consta su valor, se forma por segregación de la finca número 30.920, cuya inscripción 1.^a obra al folio 151 del tomo 1.743. Se valora en seiscientos mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones sesenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Martínez Quiñonero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de mayo de 1987, a las doce horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad de los inmuebles queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Lorca, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3095

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Roses Medina, domiciliada en callejón Herradura, 4, Murcia, y signado con el número 1.708/80 y 10 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-2.593 y 10 más de 1978, importante en la cantidad de cuatrocientas noventa y una mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, resto de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Piso tercero derecha, situado en la tercera planta de las superiores de la casa número 31 de la calle López Puigcerver, de Murcia, esquina a la calle del Sereno. De 72 m² de superficie construida. Inscrita en el libro 31 de la sección 2.^a, folio 171, finca número 3.252, inscripción 1.^a. Se valora en 700.000 pesetas. El depositario de los anteriores bienes es don Juan Roses Medina.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de mayo de 1987, a las 12 horas en 1.^a licitación y en 2.^a, de no haber licitadores en la 1.^a, el mismo día, a las 12,30 horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 3096

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Carmen Carrión Revert, domiciliada en Queipo de Llano, número 100-4.º C, de Abarán, y signado con el número 3.343/84 y 1 más, por falta de pago de Mutualidad Laboral, correspondiente al requerimiento número 18.918 y 1 más de 1983, importante en la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesetas, resto de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un trozo de tierra secano en el término de Abarán, de 86 áreas, 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 252, folio 200, finca número 6.866. Se valora en quinientas mil pesetas. El depositario de los anteriores bienes es don Joaquín Gómez Gómez, esposo de la apremiada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 15 de mayo de 1987, a las doce horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Cieza, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1987.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.